

165

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 003-2019-00408

En punto de lo solicitado, en el proveído del 15 de marzo de 2024 (fl. 160) del presente cuaderno, se señaló fecha para llevar a cabo la subasta del rodante de placas **JDU-968**, este estrado judicial, con base en el artículo 132 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que "*los autos ilegales no atan al juez ni a las partes*" **esta judicatura la dejará sin valor ni efecto**, toda vez que el apoderado de la parte actora aporta avalúo actualizado del vehículo mencionado, por lo tanto, y en atención a la solicitud que antecede **en su lugar resolverá:**

Para resolver, del avalúo (fl. 162-164) respecto del vehículo de placas **JDU-968** que asciende a la suma de **\$92.300.000,00 m/cte**, aportado por el apoderado de la parte accionante "cesionaria", dentro del presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiese (Ley 2213/22)** a la DIAN y a la SECRETARIA DE MOVILIDAD-COBRO COACTIVO, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFIQUESE,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 33**
Fijado hoy **24 DE ABRIL DE 2024, a la hora de las 8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LoreL

Señor
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C**

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL Y PERSONAL
RADICADO: 11001310300320190040800
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
CESIONARIO: CIRO ALDANA MORENO
DEMANDADO: YESID ENRIQUE PALENCIA FIGUEROA
CC. N° 74.373.610

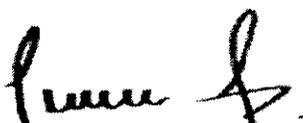
ASUNTO: SOLICITUD ACTUALIZACION AVALUO COMERCIAL

JESUS DAVID PEREZ VILLANUEVA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. 1.024.534.396 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 401881 del C.S. de la Judicatura; en calidad de apoderado del cesionario del crédito ejecutado por parte del **BANCO DE BOGOTA**; por medio del presente escrito me permito solicitar respetuosa y comedidamente a su despacho actualización del avalúo del vehículo KIA NEW SPORTAGE EX MODELO 2.017, Tipo Camioneta, Numero de motor G4NAGH881008, número de chasis KNAPN81ABH7136432, identificado con placas JDU968, conforme al valor que se encuentra en FASECOLDA (Documento adjunto)

En razón a lo anterior, comedidamente solicito se sirva correr traslado del avalúo del bien debidamente embargado y secuestrado.

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente.



JESUS DAVID PEREZ VILLANUEVA
CC 1.024.534.396
T.P N° 401.881 del C.S. de la J.

Categoría	Estado	Modelo	Elija una marca	Elija una referencia	Buscar
Liviano ... ▾	Usado ▾	2017 ▾	Kia ▾	Sportage [4] ... ▾	

- Búsqueda básica
- Búsqueda avanzada
- Búsqueda por código
- Consulta por fecha de ocurrencia
- Depreciación e Histórico de precios
- Búsqueda VIN/Número de Chasis

KIA SPORTAGE [4]

EX AT 2000CC 2AB ABS



Código Fasecolda

04634009

Código Homólogo

04606160

Estado, Modelo

Usado, 2017

Clase

Camioneta pasaj.

Categoría, Tipología

Liviano pasajeros, Station wagon

Marca

KIA

Referencia

SPORTAGE [4]

Referencia 2

EX

Referencia 3

AT 2000CC 2AB ABS

Valor Sugerido

\$92.300.000

 Aire acondicionado, Tipo Si, Automatico	 Caja Automatica	 Cilindraje 1999 cm³
 Combustible Gasolina	 Ejes 2	 Importado Si
 Nacionalidad KOR	 Pasajeros 5	 Peso 1452 kg
 Potencia 153 hp	 Puertas 5	 Servicio Particular
 Transmisión 4x2		

Especificaciones

- ABS: Si
- Camara reversa: No
- Espejos eléctricos: 2
- Faros: Led
- Sensores: Si
- Sunroof: Si
- Tracción: Delantera
- Airbags: 2
- Dirección: Eléctrica
- Exploradoras: Si
- Frenos: Disco/disco
- Sillas eléctricas: 0
- Tapicería en cuero: NO
- Vidrios eléctricos: 4

RE: Reenviar: SOLICITUD ACTUALIZACION AVALUO COMERCIAL PROCESO RAD 11001310300320190040800

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 8/4/2024 22:00

Para: JESUS DAVID PEREZ VILLANUEVA <dperez@jcardenasabogados.com>

ANOTACION

Radicado No. 3197-2024, Entidad o Señor(a): JESUS DAVID PEREZ VILLA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: SOLICITUD ACTUALIZACION AVALUO COMERCIAL// SV // FL 3
De: JESUS DAVID PEREZ VILLANUEVA <dperez@jcardenasabogados.com>
Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 9:46
11001310300320190040800 JDO 1

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: JESUS DAVID PEREZ VILLANUEVA <dperez@jcardenasabogados.com>

Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 9:46

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Reenviar: SOLICITUD ACTUALIZACION AVALUO COMERCIAL PROCESO RAD 11001310300320190040800

No suele recibir correos electrónicos de dperez@jcardenasabogados.com. [Por qué esto es importante](#)

Señor
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL Y PERSONAL
RADICADO: 11001310300320190040800
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
CESIONARIO: CIRO ALDANA MORENO
DEMANDADO: YESID ENRIQUE PALENCIA FIGUEROA
CC. N° 74.373.610

ASUNTO: SOLICITUD ACTUALIZACION AVALUO COMERCIAL

JESUS DAVID PEREZ VILLANUEVA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. 1.024.534.396 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 401881 del C.S. de la Judicatura; en calidad de apoderado del cesionario del crédito ejecutado por parte del BANCO DE BOGOTÁ; por medio del presente escrito me permito solicitar respetuosa y comedidamente a su despacho actualización del avalúo del vehículo KIA NEW SPORTAGE EX MODELO 2.017, Tipo Camioneta, Numero de motor G4NAGH88100B, número de chasis KNAPN81ABH7136432, identificado con placas JDU968, conforme al valor que se encuentra en FASECOLDA (Documento adjunto).

En razón a lo anterior, comedidamente solicito se sirva correr traslado del avalúo del bien debidamente embargado y secuestrado.

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Cordialmente,

David Pérez Villanueva Abogado, JCardenas Barrero & Montenegro Abogados

Teléfono: + (57) 3502617086
Móvil: + (57) 3043785279
Correo electrónico: dperez@jcardenasabogados.com
Sitio web: www.jcardenasabogados.com



AVISO LEGAL:

- Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de *Jcardenas Barrero & Montenegro Abogados* o de su directiva.
- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual *Jcardenas Barrero & Montenegro Abogados* no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por *Jcardenas Barrero & Montenegro Abogados* y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores de Internet públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a Jcárdenas Barrero & Montenegro Abogados a la dirección de correo electrónico que se le envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Jcárdenas Barrero & Montenegro Abogados y está sancionada de acuerdo con las normas legales aplicables.

- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores de Internet públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a Jcárdenas Barrero & Montenegro Abogados a la dirección de correo electrónico que se le envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

==== Mensaje reenviado =====

De: JESUS DAVID PEREZ VILLANUEVA <dperez@jcardenasabogados.com>

Para: "gdofejecbta" <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: vie., 22 mar. 2024 15:24:17 -0500

Asunto: SOLICITUD ACTUALIZACION AVALUO COMERCIAL PROCESO RAD 11001310300320190040800

==== Mensaje reenviado =====

Señor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL Y PERSONAL
RADICADO: 11001310300320190040800
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
CESIONARIO: CIRO ALDANA MORENO
DEMANDADO: YESID ENRIQUE PALENCIA FIGUEROA
CC. N° 74.373.610

ASUNTO: SOLICITUD ACTUALIZACION AVALUO COMERCIAL

JESUS DAVID PEREZ VILLANUEVA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. 1.024.534.396 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 401881 del C.S. de la Judicatura; en calidad de apoderado del cesionario del crédito ejecutado por parte del **BANCO DE BOGOTA**; por medio del presente escrito me permito solicitar respetuosa y comedidamente a su despacho actualización del avalúo del vehículo KIA NEW SPORTAGE EX MODELO 2.017, Tipo Camioneta, Numero de motor G4NAGH881008, número de chasis KNAPN81ABH7136432, identificado con placas JDU968, conforme al valor que se encuentra en FASECOLDA (Documento adjunto).

En razón a lo anterior, comedidamente solicito se sirva correr traslado del avalúo del bien debidamente embargado y secuestrado.

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Cordialmente,

David Pérez Villanueva Abogado, Jcárdenas Barrero & Montenegro Abogados

Teléfono: + (57) 3502617086
Móvil: + (57) 3043785279
Correo electrónico: dperez@jcardenasabogados.com
Sitio web: www.jcardenasabogados.com



AVISO LEGAL:

- Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Jcárdenas Barrero & Montenegro Abogados o de su directiva.
- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Jcárdenas Barrero & Montenegro Abogados no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la

